

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 116/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alfredo Néstor VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1984 la asignatura Electrotecnia II, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Física II a).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó convalidar la Resolución nro. 116/89 del Consejo académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

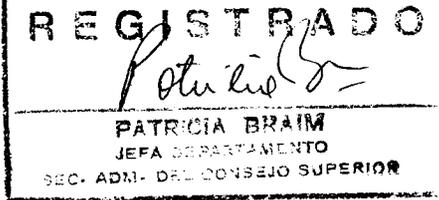
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 116/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Electrotec-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.-

nia II de 4to. año , eximiendo de la correlatividad existente-
con Física II a), al alumno Alfredo Néstor VEGA (legajo nro. -
08-08994-3) de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 311 / 89



INGENIERO JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO